

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

## CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Extracto de la sesion celebrada el dia 29 de febrero de 1856.

Se abrió á la una y media, y leida el acta de la anterior, dijo

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: continua la discusion sobre la enmienda del señor Lafuente.

El Sr. ALVAREZ (don Cirilo): Señores, la cuestion que nos ocupa es la mas grave que puede presentarse en los gobiernos constitucionales, porque de nada sirve una ley fundamental arreglada á los grandes principios de la ciencia, y la ley electoral no corresponde á esa grande institucion, y si no es la expresion de los verdaderos sentimientos del pais. Tiene tal importancia la ley electoral, que al lado de ella se oscurecen todos los demas debates. Empezaré por defender el partido progresista del cargo de inconsciencia que se le ha hecho.

Yo tuve la fortuna ó la desgracia de pertenecer á la minoria valiente y enérgica del último Parlamento, que no se intimidaba ante la actividad de una Cámara adherida al poder, y aquella minoria formuló su pensamiento respecto á incompatibilidades: pero es el mismo que se consignó en la enmienda del señor Lafuente? ¿Eran los mismos tiempos y las circunstancias? No. La ley electoral que entonces regia era el reflejo exacto del partido que dominaba al pais y que le dominó por once años: la eleccion se hacia por distritos, y no habia mas incompatibilidades que la de los gobernadores en sus provincias: era una ley en que una notabilidad de campanario, un escribano de aldea podia venir á estos escaños con aspiraciones poco nobles y legítimas. Entonces es cuando el partido progresista luchaba por la ley de incompatibilidades: ¿estamos ahora en las mismas circunstancias?

La enmienda del señor Lafuente no es hoy lo que era cuando la presentó, pues decia: «no pueden ser elegidos senadores y diputados.» Por ahora se ha borrado la palabra senadores. ¿Por qué ha cedido su señoría en este terreno? Dice la enmienda: «No pueden ser elegidos diputados los gefes empleados de la casa real.» Señores: al leerla recorri de pronto el pasado, el presente y el porvenir, y se me presentaron tres figuras importantes: en el presente, el general San Miguel que tantos servicios tiene presentados: en el pasado, la figura gigante y colosal de Argüelles; y en el porvenir, si vinieran acontecimientos desplorables, la del duque de la Victoria. ¿Es posible que se cierren las puertas á esos hombres, y se olvide el nombre de aquel que ocupará un dia un puesto en las lápidas del Congreso? Téngase presente, señores, que esto se hace cuando se ha proclamado por el gobierno el principio constitucional de la intervencion en los nombramientos de palacio.

Estoy conforme con la enmienda del señor Lafuente en cuanto á que los funcionarios públicos no pueden ser elegidos senadores y diputados, por las provincias en que ejercen sus destinos, porque el funcionario administrativo, judicial y político que desciende al terreno electoral en la provincia donde ejerce su mando, crea una clientela y se le espone á que despues obre con parcialidad. También acepto el que esos mismos funcionarios puedan ser elegidos por cualquiera otra provincia; pero en lo demas de la enmienda no encuentro un principio que pueda ser aceptable en nombre del partido progresista.

¿En qué se funda el señor Lafuente para establecer las incompatibilidades que establece? En la presion que el gobierno puede ejercer en los diputados empleados porque sino votan con él los separa de sus destinos; y ya que echa una maldicion sobre una clase que no lo merece, ¿por qué no se hace una excepcion en favor de los magistrados, tanto mas justa, cuanto que en la Constitucion se ha proclamado la inamovilidad de los jueces?

¿No ha de ser una verdad en adelante la inamovilidad? La Cámara va á ocuparse de la ley orgánica de tribunales, y la inamovilidad llegará á ser una realidad; y entonces, ¿qué diferencia hay entre el rico propietario y el magistrado? ¿De cuánta utilidad no serán los servicios que la magistratura presente en el Congreso? Siempre se ha he-

cho elogios merecidos de la magistratura, y aunque sea una verdad que todo el personal de ella no sea como deseamos, ¿pensais enaltecerla, cerrándola la puerta del Parlamento? Se me dirá que el señor Luzuriaga y otros dignos magistrados han presentado una enmienda para que los magistrados no tengan entrada en este recinto, sino en el Senado. Muy respetable es para mi la autoridad de estos señores; pero se han olvidado de que para ser senadores tienen que tomar parte en las elecciones lo mismo que para diputados: de consiguiente, si el objeto es apartar á la magistratura del fango de las elecciones, no lo consiguen los que tal se han propuesto.

El poder judicial ha sido siempre fuerte entre nosotros; pero hoy va á ser casi imponente con el poder que se va á dar al tribunal Supremo. Si el magistrado nada debe al gobierno; si se encuentra en el mismo caso que el propietario respecto á su independencia, ¿no es una especie de odio contra la magistratura el decretar una excepcion? No quisiera ver un Parlamento contrario á la nacion, oficial, y alejado de la magistratura como se veria en el momento que se aceptase la enmienda; ¿pues qué, tan pronto se ha olvidado el Congreso de ciertas tendencias reaccionarias? El ministerio Cleonard-Manresa ¿qué debió su caída á las 24 horas de haber nacido? A la dimision que hizo el Consejo real y que iba á hacer el tribunal Supremo y los altos funcionarios de la administracion pública. El vínculo que unia á la administracion del Estado con la administracion de justicia, salvó las instituciones y arrojó del poder á aquel ministerio, que cuando menos llenaba á los españoles de oprobio y de vergüenza.

El ministerio Bravo Murillo cayó de la misma manera, renunciando á su golpe de Estado tan premeditado. Cuando aquella reaccion descarada y llena de audacia caminaba paso á paso al término á que no podia llegar de otra manera, ¿quién salvó el pais? El senador entre los 103 que votaron, hallareis capitanes generales, magistrados y altos funcionarios públicos, á los cuales quereis escluir ahora. Si arrojaís del Parlamento á todas esas clases, muy pronto las echareis de menos, y tal vez ya no habrá remedio.

Ha hecho una excepcion el señor Lafuente en favor de los regentes de las audiencias, y no ha comprendido en ella á los magistrados de las audiencias de Madrid, no teniendo presente que casi todos estos han sido regentes de otras audiencias.

He dicho al Congreso los puntos de la enmienda en que estoy conforme y aquellos que en mi opinion deben modificarse, á fin de que no se forme un Congreso aislado á si mismo y sin el apoyo de las clases que mas robustez puedan darle.

El Sr. OLOZAGA (don José): Ha citado el señor Alvarez una enmienda que hemos tenido el honor de presentar, y no puedo menos de decir dos palabras acerca de ella.

Desgraciadamente no es la magistratura española lo que debe ser; ¿y por qué no lo es? Porque los magistrados han sido hombres políticos: todos hemos contribuido á mezclar dos cosas que no pueden mezclarse sin peligro. la política y la justicia. Revindico para mi la gloria de la enmienda, de la cual no estaba enteramente satisfecho hasta que el dignísimo señor Luzuriaga espontáneamente la honró con su firma. Nuestro objeto ha sido alejar del Congreso á los magistrados para que vivan como deben vivir, consagrados exclusivamente á la administracion de la justicia. Muchos dignos magistrados han bendecido el pensamiento de alejar para siempre de este lugar á los que administran justicia. Mientras los magistrados sean hombres políticos, la inamovilidad será una letra muerta. He tenido el honor de vestir la toga, y no puedo proponer una cosa que sea depresiva á ella segun el señor Alvarez. El modo de que sea independiente es alejándola de este sitio; y si el reglamento me lo permitiese yo probaria á su señoría que no hay los mismos inconvenientes en dar entrada á los magistrados en el Senado: en ese cuerpo moderador están bien las altas categorías de foro.

El Sr. LAFUENTE: Ha dicho el señor Alvarez, hablando de la consecuencia del partido progresista, que se debieran apreciar las circunstancias de cuando hacia la oposicion y las circunstancias de hoy, pues segun ellas, así obran los hombres en la emision de sus opiniones y doctrinas. Los hombres deben acomodarse á las circunstancias en el modo de conducirse, pero no en la emision de sus doctrinas, porque no es honra de un partido dar ocasion á que se le pueda tachar de inconsecuente. El partido que no realiza en

el poder lo que sostuvo en la oposicion, no es consecuente en sus principios. Ha dicho el señor Alvarez que las elecciones se hacian entonces por distritos, y se ha olvidado de que segun la ley electoral de 1837, se hacian por provincias; y entonces se pedia la realizacion de esas mismas doctrinas.

Ocupándose de que á los gefes de la casa real no se les diese entrada en el Congreso, ha invocado nombres propios y ha evocado hasta á los muertos.

El Sr. PRESIDENTE: Que está V. S. rectificando, señor diputado.

El Sr. LAFUENTE: Los señores duque de la Victoria y San Miguel son capitanes generales, y de consiguiente tienen entrada aquí, y su señoría podia tener presente que en la ley electoral del año 37 se declaraba incapaz de ser elegidos senadores y diputados á los gefes de la casa real por todas las provincias del reino. Por la defensa que su señoría ha hecho de la magistratura, se podia creer que habia intencion de escluir á personas tan respetables como los magistrados. El señor Olózaga ha contestado á esto mejor que yo pudiera hacerlo.

No puedo dejar sin contestacion lo que su señoría ha dicho del fango de las elecciones. No sé como ha calificado de fango el derecho mas respetable que tiene la nacion. No quiero que los magistrados...

El Sr. PRESIDENTE: No puedo permitir á V. S. que continúe.

El Sr. LAFUENTE: Pues entonces, me siento.

El Sr. ALVAREZ: Me ha inculcado su señoría por haber evocado nombres propios, y á esto solo diré que en el sentido que yo lo he hecho siempre es útil y conveniente. Su señoría ha dado una interpretacion que no tenia á la palabra fango que he usado hablando de las elecciones. Al usarla no he tratado en lo mas mínimo de rebajar ese precioso derecho.

El Sr. SAN MIGUEL: Diré dos palabras solamente. El comandante general de Alabarderos ni es gefe de palacio ni empleado de palacio.

El Sr. ZORRILLA: Con grande desventaja entro en esta discusion, tanto por ser el tercero en el uso de la palabra, como por tener que contestar á mi amigo el señor Alvarez y tener que hacerlo despues de haberse hecho cuatro rectificaciones.

¿Qué han dicho los señores Rivero Cidraque, Coello y Alvarez respecto de los inconvenientes de la enmienda del señor Lafuente? Tres puntos abraza la enmienda que hemos tenido el honor de presentar: 1.º Elegibilidad completa para todos los españoles que tengan las circunstancias que se marcan en la ley electoral. en lo cual están todos conformes. Pero se ha dicho por los que han impugnado el dictamen: vais á constituir el Congreso con cesantes, oficiales de reemplazo y pequeños empleados, que vendrán aquí á arrojar sobre la presa. En las constituciones del año 37 y 45, ¿que se dispone? Lo mismo, y he estrañado mucho que se haga semejante impugnacion.

Segundo principio capital: «Que todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas de las provincias no puedan ser elegidas por sus respectivas provincias,» y en esto están todos conformes.

Entra el tercer punto, que es el de gran debate. La esclusion de los empleados en activo servicio, y se ha dicho que se lleva esto á un punto á que no se ha llevado nunca. No quiero leer las infinitas enmiendas que se han presentado desde el año 40 hasta el 53 por los que llevaban la bandera de la oposicion, diciendo que cuando vinieran á estos bancos sus amigos políticos llevarian los mismos principios al gobierno. En el año 37 se propuso una enmienda al artículo 17 de la ley electoral, que era el principio mas radical todavia, pues se escluía desde el ministro hasta el último empleado, y se desechó por 72 votos contra 62. Recuérdese lo que se dispuso en las córtes de Cádiz, y se verá que constantemente el partido progresista ha sostenido esos mismos principios. La comision y los que han impugnado la enmienda, todos convienen en lo que en ella se establece, con muy cortas excepciones, y no puede menos de ser así, porque en el principio, en general, todos estamos conformes.

Señores, seria lo mas pueril é injusto en los hombres públicos atacar á los empleados. Pero el principio que profesan los mejores publicistas de Europa es que el cargo de diputado debe ser, ó retribuido ó incompatible con las funciones de empleado público. El diputado, en efecto, debe representar el pais y solo el pais, no clases determinadas: aquí venimos principalmente á exa-

minar los presupuestos, y no está bien que seamos jueces y parte en la misma causa.

Señores, ¿qué espectáculo presenta una comision de presupuestos? (y no hablo de este Parlamento). Es imposible establecer las reformas que los pueblos exigen mientras se encomiende esta tarea á las personas que están interesadas en que continúe el antiguo sistema.

Nosotros no nos diferenciamos de lo que propone la mayoría y quieren el señor Coello y el señor Rivero Cidraque, mas que en la esclusion de los directores y de los magistrados; y si en efecto hubiera verdadera inamovilidad, ¿cómo no se teme traer á los representantes de la justicia á la arena de estos debates ardientes? Se dice: ¿por qué les dais entrada en el Senado? Señores, porque allí deseamos llevar el elemento conservador de los intereses permanentes; allí queremos constituir el cuerpo moderador, compuesto de personas menos ocasionadas á dejarse llevar de las pasiones.

Así admitimos allí á la grandeza, á los prelados, al alto comercio, á la alta milicia, y véase cómo no hay inconveniente en admitir á los magistrados, tanto mas, cuanto que el Senado puede á veces ejercer las funciones de tribunal.

Dice el señor Alvarez que habiendo dicho la comision que los empleados de las provincias no pueden venir al Congreso, la enmienda solo varia el dictamen en cuanto á la audiencia de Madrid, cuyos magistrados escluye de aquí. Señores, yo no votaré tal vez la proposicion del señor Batllés para que haya horas extraordinarias de sesion; ¿y sabeis por qué? Porque hay en esta cámara 77 empleados; y si exigis que haya ocho horas de sesion, ¿cómo van á desempeñar sus destinos? Véase por qué no hemos admitido los magistrados de la audiencia de Madrid, porque siendo una audiencia demasiado recargada de negocios, apenas tienen tiempo de dedicarse á las tareas de la justicia y de la política.

Por otra parte, señores, no teniendo, como no tenemos, una administracion civil bien arreglada, sucede que respecto á los directores de los diversos ministerios, no tiene el gobierno límite ninguno para nombrar ó dejar cesante á un director; y esta ha sido la razon, ademas de la necesidad de dedicarse escusivamente al desempeño de empleos tan importantes, que hemos tenido presente para escluir de estos bancos á los directores. Alejándolos de ellos les daremos mas estabilidad en sus destinos, con lo cual creemos hacer un servicio al pais.

En cuanto á los militares, nosotros habriamos admitido con gusto una enmienda si se hubiera presentado.

El Sr. SERRANO DOMINGUEZ: Habiendo citado el señor Zorrilla á los directores de las armas, debo manifestar la diferencia entre estos y los demas empleados. Señores, los directores de las armas ejercen autoridad propia: todos son tenientes generales, y la mayor parte han sido ministros de la Guerra. Ha habido director que ha sido capitan general de ejército; han sido directores los vireyes de Cuba; no se entienden con el ministro de la Guerra sino por escrito, y no pueden venir aquí á dar un voto porque no agrada á un ministro. Por lo demas, nosotros no hemos querido hacer excepcion en nuestro favor, porque queremos seguir la suerte de los demas directores. Concluiré diciendo que los generales necesariamente tienen que ser hombres políticos, y que los representantes del ejército, que tanta gloria han dado al pais, no podian esperar que se tratase de escluirlos de estos escaños. Sin embargo, nosotros no hemos querido pedir una excepcion á favor nuestro.

El Sr. MENDICUTI: He firmado una enmienda y la he retirado condicionalmente, en vista de las esplicaciones verbales del señor Lafuente. Su señoría ha espuesto en el párrafo 3.º una cosa que yo deseo ver aclarada, y es la relativa á los brigadieres. ¿Pueden estos venir aquí?

El Sr. LAFUENTE: Desde el primer dia he dicho que mi pensamiento era escluir de la incompatibilidad á los oficiales generales en situacion de cuartel, y á los que estaban en situacion análoga, en las demas carreras. Pero habiéndose suscitado la duda de si los oficiales de reemplazo estaban en situacion activa, se ha puesto á los que se encuentren en «situacion pasiva.» Si estas palabras no aparecen bien, pueden reemplazarse por la de «situacion activa.» Por lo demás, contesto á otra pregunta que se me ha hecho, que el pensamiento de la enmienda es comprender á los brigadieres.

El señor Serrano ha dado á entender que yo hubiera tenido mucho gusto en comprender en-

tre los compatibles a los directores de las armas. Pero así como aplaudo la delicadeza de su señoría en no presentar esa enmienda, el mismo sentimiento me ha movido á mi á no comprenderlos en la escepcion.

El Sr. ESCOSURA, ministro de la Gobernacion: Al llegar al término de este debate debo repetir algunas frases del señor Zorrilla: se felicitaba su señoría de que habiendo empezado esta discusion con visos de tempestad, concluye tranquila y pacífica. No es la primera vez que esto sucede; no es la primera vez que aquí se presentan amagos de tempestades; pero siempre hechos elocuentísimos han venido á convencer á los interesados en nuestra ruina de que son vanas sus esperanzas.

Se ha presentado luego la enmienda del señor Lafuente, y al principio causó sensación: pero ya se ha modificado hasta el punto que en el fondo todos estamos de acuerdo, y lo estaríamos en los pormenores si no fuera por una circunstancia. Esta ley que vais á hacer es invariable. Decía el señor Zorrilla que el ministro es dueño de crear directores; tiene razon ahora el señor Zorrilla; pero esa arbitrariedad ha de concluir pronto, y entonces la inflexibilidad de esta ley se puede volver contra vosotros. Reflexionad que cuando consignais aquí una esclusion, la consignais invariablemente; y tened presente que vais á hacer la ley electoral, y allí de una manera variable la podeis consignar.

Por lo demas, quede sentado que hemos establecido por regla general la incompatibilidad, y que todos estamos conformes en hacer alguna escepcion á esta regla.

El Sr. O'DONELL, ministro de la Guerra: Debo declarar que, segun la enmienda del señor Lafuente, los brigadieres no pueden ser diputados porque no son oficiales generales; es decir, no pueden mandar todas las armas. Ademas, los brigadieres en cuartel están en activo servicio. Se ha preguntado si los oficiales de reemplazo podrian ser diputados con arreglo á esa enmienda; tampoco pueden serlo, porque tambien están en servicio activo.

El Sr. MENDICUTI: En vista de las esplicaciones del señor ministro de la Guerra, pido que se dé cuenta de la enmienda que habia retirado.

El Sr. IRIARTE: El señor Lafuente, hablando de los directores, dijo que despues de haber obtenido una concesion, pedianotra. Yo no he pedido nada á su señoría, yo no creo que nadie pueda bechar de aquí mas que los electores.

El Sr. RAMIREZ ARCAS: Creo que no debo aparecer en la ley ninguna palabra ambigua; y por lo mismo deseo que se diga explicitamente si los brigadieres están ó no comprendidos en la enmienda.

El Sr. LAFUENTE: He dicho explicitamente que el pensamiento de los autores de la enmienda es hacer compatibles los empleos de brigadieres sin mando y de oficiales de reemplazo con el cargo de diputado.

Los que crean encontrar en esto una arma nueva para combatir la enmienda, se equivocan, porque ninguno de estos está comprendido en el dictámen de la comision.

El Sr. O'DONELL, ministro de la Guerra: No habia pensado tomar parte en la discusion, y solo la he tomado por las esplicaciones que he oido entre los señores Mendicuti y Lafuente. Me he levantado á esclarecer la duda y nada mas. Su señoría comprenderá lo que significa la palabra *general*.

El Sr. ESCOSURA, ministro de la Gobernacion: El señor Lafuente se ha empeñado en que el gobierno tenga parte en este debate. Su señoría acaba de decir que el gobierno se adhiere á este y no al otro dictámen. Repito que la cuestion, como constitucional, es independiente del gobierno; y como de pormenores, aun mas que independiente.

El Sr. LAFUENTE: No tengo interés en que el gobierno se adhiere ó no á un dictámen ó á otro.

Puesta a votacion la enmienda del señor Lafuente, se acordó que aquella fuera nominal; y habiéndose preguntado á petición de los señores Lasala y Navarro si se votaria por partes, se resolvió que no.

Procediéndose á la votacion, quedó aprobada por 112 votos contra 91.

Se leyó la base segunda nuevamente redactada por la comision, la cual decia así: «En toda eleccion general se nombrará un número de suplentes igual á la tercera parte de senadores y diputados que deban elegirse. Los suplentes serán admitidos á desempeñar su respectivo cargo en todos los casos de vacantes, á escepcion de aquellos en que un senador ó diputado queda sujeto á reeleccion».

El Sr. MARTIN: Señores, yo me opongo al nombramiento de suplentes, porque complica mucho la eleccion, y porque en definitiva no son la expresion de la voluntad de los electores. Complica la eleccion, porque si esta se hiciera por distritos, nada importaria que los electores tuvieran que escribir un nombre más; pero cuando ha de ser por provincias, y en algunas tendrán que escribir 18 ó 20 nombres, el aumentar seis ú ocho nombres mas es una complicacion.

No son los suplentes la verdadera expresion de la voluntad de los electores, porque en la eleccion de diputados es donde se da la batalla, y al proponer los suplentes no se piensa en otra cosa que en satisfacer ambiciones. No podré por lo mismo dar la aprobacion á esta base.

El Sr. NAVARRO: Cualquiera al oír al señor

Martin habrá podido comprender que no se encontraba aquí cuando se discutió la base relativa á los suplentes (El señor Martin: Efectivamente es así). Su señoría debe saber que cuando se discutió esta base por medio de una enmienda que las córtes aceptaron, se acordó que volviese á la comision, y esta dijo, por mi órgano, que vendria á proponer los suplentes para todos los casos. Las córtes al parecer asistieron á esta idea, y la comision hoy ha venido á formularla. No obstante, el Congreso acordara lo que tenga por conveniente.

Puesta a votacion la base, fué desechada, y se decidió que no volviera á la comision.

Se leyó la base séptima, reducida á decir que el vecino que no hubiera sido incluido en las listas electorales formadas por el ayuntamiento, y que se creyera con derecho á serlo por cualquier concepto, presentaria al mismo ayuntamiento los documentos auténticos que justificasen su derecho electoral, y ademas los trámites que debian observarse para la inclusion ó esclusion de cualquier elector.

El Sr. GARRIDO: Desearia saber si son los ayuntamientos los que han de hacer las listas electorales, ó si la inclusion en estas ha de ser á petición de los mismos electores.

El Sr. NAVARRO: La Constitucion dice que en los actos electorales intervendrán los ayuntamientos, diputaciones y gobernadores; y los ayuntamientos no intervienen de otro modo que formando las listas; pero estas deben formarse por efecto de los documentos que presenten los interesados, teniendo á la vista el libro de contribuciones.

El Sr. GARRIDO: Estoy conforme hasta cierto punto con su señoría, pero me parece que donde se dice que los interesados presentarán documentos auténticos, estaria mejor «documentos justificativos» para que despues en la ley se pudiera acordar lo mas conveniente.

Se suscitó con este motivo un ligero debate en que tomaron parte los señores Sancho, Navarro y Garrido, y al fin se convino en suprimir la palabra «auténtico» esplicando ademas la comision que donde decia «vecino» se entenderia «domiciliado», y sin mas fué aprobada la base.

Se leyó y fué aprobada sin discusion la base octava, que decia así: «El presidente y secretarios de las mesas electorales. La votacion, así para la constitucion de las mesas definitivas, como para la eleccion de senadores y diputados, será personal y secreta.»

El Sr. BAYARRI, secretario: Las bases 10, 11 y 12 son consecuencia de la primera, y están todas comprendidas en la enmienda del señor Lafuente.

Habia dos bases adicionales presentadas por vias de enmiendas por los señores Gil Virseda y Peña; pero ambas están comprendidas en la base octava que se acaba de aprobar. Queda únicamente por discutir la base quinta que fué retirada por la comision y que esta no ha vuelto á presentar.

El Sr. NAVARRO: Como la base quinta se referia á la manera de completar 400 electores por cada diputado cuando en una provincia no llegaran á este número, despues del censo que han acordado las córtes, no es de presumir que ocurra ese caso, y por lo mismo la comision suprime esa base.

El Sr. PRESIDENTE: (Olea): Queda concluida la discusion de las bases electorales.

El Sr. ESCOSURA, ministro de la Gobernacion: Terminada la discusion y votacion de las bases de ley electoral por las córtes, tan luego como estas lo comuniquen de oficio al gobierno, vendrá este aquí dentro de breves dias á presentar el proyecto de ley electoral.

Se declararon urgentes, á propuesta del señor presidente y del gobierno, dos dictámenes de comision, uno autorizando; al gobierno para aprobar la condenacion de débitos de pósitos, y otro para que pueda aprobar los presupuestos de las diputaciones provinciales.

Se concedió licencia al señor Ametller.

Se leyó y anunció que se imprimiria el dictámen de la comision sobre abono de años de servicio á los milicianos que en el año 1823 defendieron con las armas al gobierno de aquella época.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: sorteo de secciones, peticiones, preguntas é interpolaciones, y si hubiese tiempo, los dos dictámenes que se acaban de declarar urgentes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

## ESPAÑA.

MADRID 7 de marzo.

Principia *El Diario Español* de hoy su primer artículo de fondo con el siguiente párrafo:

«Concluida la polémica que muy á pesar nuestro, nos hemos visto obligados á sostener con uno de nuestros colegas, y que no es nuestra intencion renovar, si á ello no se nos compele, debemos hoy ocuparnos de un asunto grave é importan-

tísimo para el partido moderado, bajo cuyas filas militamos hoy, hemos militado siempre, y por cuyas ideas, por cuyos intereses y por cuyo porvenir hicimos antes, hacemos ahora y pensamos hacer siempre todo género de sacrificios.»

La declaracion que contienen las anteriores líneas no puede ser mas terminante y pacífica, así que al leerla nosotros, creíamos ya en la cordial union de los moderados. Pero lejos de ser así, el indicado párrafo no es mas que la visera con que se ha cubierto de nuevo el rostro el apuesto paladin moderado para acometer mas recio á sus correligionarios.

Orgulloso con su autoridad de órgano oficial de la fraccion conservadora parlamentaria, y encendido todavia en odio contra *El Parlamento*, á pesar de la córtes y como obligada protesta que hace al principio, dice así en otro de sus párrafos:

«Nosotros, claro y evidente es, no nos convertimos en jueces absolutos, ni nos presentamos revestidos de los poderes de todos los individuos altos y bajos que en Madrid ó fuera de Madrid pertenezcan al partido moderado; pero con los títulos que tenemos; con los que nos dá la representacion oficial en la prensa de la fraccion parlamentaria que representa hoy al partido moderado, todos los miembros de la cual (sépalo el periódico que dias pasados pretendió ponerlo en duda, y á quien espresamente autorizados se lo decimos), todos los miembros de la cual están unánimes y contestes en reprobar de la manera mas completa y absoluta la política y la conducta del conde de San Luis y sus amigos, y rechazan toda idea de avenimiento con ellos; con la confianza que nos dá la opinion, igual á la nuestra, de muchos y muy respetables individuos del partido á que pertenecemos; con todos estos títulos y poderes, lo que hacemos es decir y presentar las razones por las cuales creemos que seria un acto, cuando menos desacertado, admitir y contar como miembros de nuestro partido á ciertos hombres á quienes la opinion pública rechaza.»

Entra despues el *Diario* en un desapiadado análisis de la política de las últimas administraciones moderadas, con cuyo motivo traza un triste cuadro de aquella época aciaga en que ejercieron su imperio, y dice refiriéndose á ella:

«No quedó un general, ni un hombre político, ni un periodista á quienes no alcanzase su saña y su venganza. ¡Digno castigo de los que acogieron con mas magnanimidad que cordura al conde de San Luis, y escarmiento que debe servirnos de enseñanza! Y entre tanto preguntamos: ¿quién dividia entonces al partido moderado? ¿las victimas ó sus verdugos? ¿quienes eran entonces los que escluidan, los perseguidos ó sus perseguidores? Y entre tanto seguian los escándalos; las negociaciones de letras sobre Cuba y Filipinas; el pago de crecidas cantidades para el teatro de Oriente, contra el dictámen del Consejo real; las hazñas del señor Collantes, que han dado lugar á las reales ordenes espeditas por el ministerio de Fomento el verano último, y otros tantos asuntos que acabaron por sublevar la conciencia del pais é hicieron posible la revolucion.»

Fijando luego su consideracion en la personalidad del señor Sartorius, esclama:

«Los hechos que sucintamente hemos enumerado, son los que en nuestro concepto harian peligrosísima, sobre poco honrosa, la union del partido moderado con un hombre que durante el largo período que ha estado en la administracion, no ha dejado una sola obra útil, ni un recuerdo agradable, y que en cambio nos ha traído la revolucion y la ruina.»

Y por último concluye su estenso artículo con estas palabras:

«No somos, pues, dictadores de exclusiones; no las queremos: nos opondriamos á ellas, si el partido moderado mismo las desease. Pero por amor á nuestro partido, le hemos aconsejado y le aconsejaremos siempre, que no olvide las lecciones de lo pasado, y que jamás vuelva á asociarse con aquellos cuya incapacidad, cuyas violencias, cuyos escándalos han traído su ruina, y lo que es peor aun, han hecho peligrar

al trono y han sumido en la anarquía á la nacion entera.»

Tememos que este nuevo desahogo de *El Diario Español*, sea el estallido de otra ruda polémica, en la cual, aunque incidentalmente y por distinto camino, se están ensayando hace ya dos dias *El Sur* y *La España*.

Parece increíble, en vista de todo, que los órganos del moderantismo, en sus diversos matices, tengan la candidez de hablarnos de la union y porvenir de su partido. Los ilusos de este mismo partido que sueñan con la posesion del poder y no cesan de vaticinar la ruina de la situacion, harian muy bien, por su propio provecho, en prepararse á la lid y en organizarse antes de pensar en el repartimiento de botín. (Iberia.)

Los siguientes párrafos con que comienza *El Sur* su primer artículo de fondo, vienen á confirmar el juicio que emitimos anteriormente sobre la situacion del partido moderado, al hacernos cargo de otro artículo de *El Diario Español*, contra el cual se dirige aquel periódico, aunque sin nombrarlo. Dicen así:

«Un periódico, que nos hace el favor de no nombrarnos, pero que directamente alude á varios artículos que habiamos olvidado, con una templanza en la forma, de que tiene dados pocos ejemplos, pero con una fuerza de intencion superior á la que acostumbra, vuelve ayer á sacar nuevamente al estado de la controversia cuestiones que, si bien es cierto que ni él ni nosotros hemos provocado, por lo que nosotros atañe declaramos que no las dejaremos pasar desapercibidas siempre que las veamos tratadas por los demas con mayor inexactitud.

No obstante lo templado en la forma que hemos hablado, notamos en su argumentacion el mismo lujo de contradicciones que en sus artículos precedentes sobre la materia. Da por terminada la polémica dice que no es su intencion renovarla, y renueva, sin embargo; reconoce que no tiene poderes para hablar en nombre del partido moderado, y exhibe los que en su concepto le confieren la representacion oficial de la fraccion parlamentaria que, segun su modo de ver, representa hoy al partido moderado, y el asentimiento á su opinion de muchos y muy respetables individuos del partido: dice que no hay necesidad de citar nombres propios, y los cita: asegura que no quiere exclusiones, que se opondria á ellas si el partido moderado mismo las deseara, y no obstante, las aconseja y de hecho escluye.

¿Qué es esto? ¿Se quiere ó no discutir de buena fé? ¿Tenemos que habérnosla con una cabeza bien organizada, ó se ha convenido en echar á un lado la lógica y la seriedad?

En cuanto á nosotros, seguiremos tratando los asuntos formales con la respetuosa formalidad que constantemente hemos empleado. Que juzgue el público.»

Idem 11.

Bajo el epígrafe de *Los Hombres de Estado*, encontramos en la *Presse* de París del 5 del corriente, el brillante artículo que á continuacion trasladamos á nuestras columnas, pues estamos seguros de que será leído con el mayor placer, así por la belleza del estilo, como por el fondo de verdad que se encierra en sus observaciones, y la exactitud histórica que en él resplandece. Su publicacion en los momentos en que de nuevo vuelven á ventilarse en el congreso de París los destinos de Europa, y en presencia de los diplomaticos que lo constituyen, es una alusion bastante significativa é internacional; y esta circunstancia añade un nuevo valor al artículo en cuestion, cuyo tenor es el siguiente:

«Hay dos clases de política en el mundo; la política de los que nosotros llamamos *hombres de Estado*, y la política de aquellos á quienes los hombres de Estado llaman *visionarios*.

Los visionarios piensan y arreglan el reloj por la hora de la civilizacion.

hombres de Estado llevan una placa sobre el pecho y desprecian el pensamiento.

Los unos han hecho la revolucion francesa y los otros, á modo de réplica, han hecho la Santa Alianza. De las dos políticas, sin embargo, ¿cual merece en realidad el nombre de visionaria? Dejemos á la historia, que es el juicio de Dios, decidir la cuestion.

El imperio acaba de caer; la diplomacia reunida en Viena en concilio ecuménico, procedia en nombre de la Santísima Trinidad á la liquidacion de la victoria.

El congreso era como el festin de la Europa, y un grito de alegría resonaba por todas partes. Los manjares humeaban, los vinos corrían, los teatros resonaban con alegres cánticos, las mujeres sonreían y las orquestas poblaban incesantemente el viento con las cadencias de las reales carminas. Todos los pequeños príncipes, todos los pequeños margraves que Napoleon, un día al pasar, habia dejado, por decirlo así, amontonados en los límites de su imperio, todos los vencidos de la vispera, todos los hambrientos del dia siguiente, todos los soberanos in partibus, todos los electores sin electorado, y los duques y los archiduques, y los mariscales y los feld-mariscales, con sus bigotes blancos, quemados por espacio de veinte años por la pólvora, y sus mujeres y sus viudas y sus hijas, pálidas Desdémonas de los héroes cosacos, salían de las sombras, corrían vestidas de gala, comían, bebían y valsaban en medio de las flores y de los vistosos reflejos de la luz en los espejos y las arañas. El espectador hubiera podido creerse trasladado á las danzas de la antigüedad, alrededor del cuerpo del enemigo vencido.

Los señores del mundo daban el ejemplo. El emperador de Austria gastaba cien mil francos diarios en su mesa. Las testas coronadas, en aquella época, habian padecido tanto, habian temblado tanto, habian matado y visto matar tanto, habian sufrido tanto al traves de las grandes pruebas y de los grandes terrores de la humanidad, que tenían necesidad de ascender á la luz de los festines el olor de los campos de batalla, y estaban sedientos de goces. Y gozaban magníficamente, desde el anochecer hasta la madrugada; y por la mañana, al salir de los insomnios que habian pasado en el palacio imperial, volvian á emprender la obra misteriosa de los tratados. De pié, al rededor de la mesa de las deliberaciones, graves y tristes como los pontífices del destino, escuchaban sobre el tapete sagrado alguna nacionalidad llamada al sacrificio y la degollaban en voz baja, entre los últimos perfumes de las flores de la noche anterior y á los ecos aun vibrantes de las sonatas de Mozart, y despues de esto volvian á enroscarse en el torbellino de los placeres.

La victoria trastornaba la cabeza de los vencedores, y les causaba el vértigo. La Europa habia sido entregada por ellos al pillage. El Congreso tenia que hacer la distribucion de treinta millones de almas... me equivoco de treinta millones de cabezas de ganado. El Austria se apropió ocho para ella sola como su parte de botin. Cada potencia eligió el despojo que mas le convenia. Para mí, dijeron entre sí, el Rhin, para tí el Vistula. Este pueblo te conviene, tómalo, y dame ese otro en cambio. Al mismo tiempo se protestaba contra lo horrible de la esclavitud y se abolia la trata en la costa de Africa. El emperador Alejandro presidia desde lo alto de su gloria, la mutilacion de la víctima, y mientras con el dedo sobre el mapa, borraba aquí una patria y allí una libertad, el baron de Kruned, sirena mística, con la cabeza lánguidamente apoyada sobre el hombro del triunfador, derramaba sobre este sacrificio salvaje de una parte de la humanidad, el éstasis ardiente de su devocion.

Un pensamiento, sin embargo, dominaba en este general saqueo de la Europa: y este pensamiento era la absorcion del Occidente por el Oriente. La Rusia se desbordaba sobre la Polonia, y rechazaba á la Prusia hasta Aix-la-

Chapelle. El Austria, separada del Danubio como consecuencia natural de su política, reflúa sobre la Italia y llevaba su vanguardia hasta Milan. Para mayor garantía, la coalicion instituía al rey del Piamonte portero de los Alpes, con un acrecentamiento de poderio, y hacia de la Bélgica, esclava de buen ó mal grado de la Holanda, campo atrincherado de la santa alianza, bajo la inspeccion de la Inglaterra. De manera que la Francia reducida á sus antiguos límites, replegada sobre sí misma, aherrrojada por todos lados y como abrumada bajo el peso de todos los grandes Estados acumulados en su frontera, no podia hacer ¡en lo sucesivo ningun movimiento ni recobrar su aptitud.

¿Por qué este odio contra la Francia y este encarcelamiento, en cierto modo, del pueblo francés, con un piquete prusiano á la puerta del Norte y otro piquete austriaco á la puerta del Mediodia? Nosotros podemos declararlo hoy con orgullo y á pesar de la derrota: porque la Francia era la revolucion y el pueblo francés el voluntario de la libertad. A la revolucion habia la monarquía coaligada seguido la pista desde Moscou hasta Fontaineblau sobre las huellas de Napoleon. En vano Napoleon habia absorbido la democracia en el yo gigantesco de su poder, y envuelto el primer principio de 89 en un pliegue de su manto: no por ello dejaba de vislumbrarse la revolucion; no por ello dejaba de ser la revolucion personificada, armada y errante de victoria en victoria, al traves de la Europa. El era el primero que lo conocia así, y hasta lo confesaba en determinadas ocasiones. Yo no me separo de ninguno de mis predecesores—escribia al rey Luis—desde Clavis hasta el comité de salud pública. Yo soy solidario de todo—añadia con enérgica franqueza.

Clavis era un predecesor demasiado lejano para entrar en discusion. Pero en cuanto al comité de salud pública, la sucesion estaba de seguro fuera de controversia. Los reyes de la antigua rama podian simpatizar difícilmente con el herejere de la convencion. Aquellas gentes eran Borbon, Brangance, Romanoff y Hannover. La antigüedad les daba el derecho de reinar. Este derecho les ponía al abrigo de toda competencia. La naturaleza, en efecto, crea génius en sus rates perdidos, pero no puede dar una antigüedad de siglos á sus abuelos. ¿Qué iba á ser, andando el tiempo, del derecho monárquico, del derecho superior á todo otro derecho, si un hombre cualquiera podia saltar por cima de la formalidad del tiempo, apoderarse de la corona por el solo hecho de su superioridad, y decir como Napoleon: «El príncipe está en mí: está en esta facultad terrible que arrastra á los hombres y las cosas al abismo de mi voluntad.»

Desde el instante en que la Revolucion francesa sentaba en la escena de la historia semejante precedente, destruía por completo el principio monárquico en Europa. El poder real cambiaba de derecho, y por consecuencia podia cambiar de mano. El congreso de Viena comprendió el peligro; y á este opuso la teoria de la legitimidad, palabra nuevamente inventada para espresar la nueva situacion de la antigua monarquía en presencia de la revolucion francesa. Pues bien: en nombre de esta teoria, el Congreso anatematizó para siempre la dinastía de Napoleon. En nombre de esta misma teoria, los soberanos aliados juraron sobre el Evangelio políglo de no sé qué cristianismo, un tratado de garantía mútua de las coronas contra todas las ideas liberales.

Y despues de este juramento, reyes, príncipes, diplomáticos, ministros, hombres de Estado de primero y de segundo orden, parten juntos por última vez el pan del absolutismo, beben la copa del olvido de lo pasado, y agitan en las danzas, en las fiestas, al resplandor de mil bujías, sus cabezas aun fatigadas con los sueños laboriosos del destino de la humanidad. Podian, en efecto, volver á tomar con toda seguridad el camino de sus Estados. Habian puesto una argolla á la marcha del pensamiento; habian hecho

un pacto con la Divinidad contra la revolucion. El pueblo francés tenia centinelas de vista, cual si fuese el prisionero de la Europa. Wellington inspeccionaba á la sazón la frontera de Bélgica.

El Austria mantenía el baston levantado sobre la Italia; la Prusia escuchaba con recelosa atencion hasta el menor suspiro de la Alemania. El Congreso de Viena declaró, es verdad, libre la ciudad de Hamburgo, pero á condicion de que no tuviese libertad de imprenta, por temor de que una chispa lanzada desde las orillas del Elba, llevase el incendio á la Silesia. El tiempo no debía marchar ya segun el orden moral, y el reloj de la inteligencia humana habia sido roto.

Hé aquí la obra de los hombres de Estado, de los hombres positivos, de los hombres prácticos, de los hombres graves y adornados con todas las insignias de lo sério como placas y cordones. Reuniendo sus inteligencias y cotizando sus ideas, firmaron tratados contra las leyes de la naturaleza y los progresos de las naciones. Encadenaron las ideas y opusieron barreras al Océano. Durmanos en paz—murmuraron al finalizar su tarea,—hemos fundado una cosa eterna. Así es que todos sus actos llevan estas atrevidas palabras: á perpetuidad irrevocablemente.

Cuanto mas vuelven la espalda al porvenir, mas pretenden llegar á sus concepciones. El género humano está en marcha—dijo el primero de ellos;—y si no podemos hacerlo retroceder trabajemos, cuando menos, para detenerlo.

Y en efecto, todos trabajaron de consumo para detenerle. Durante este tiempo, ¿qué hacian los visionarios? Miraban tranquilamente á los hombres de Estado construir sus murallas de arena al borde del torrente y esperaban el desenlace con los brazos cruzados.

EUGENIO PELLETAN.»

Hé aquí la estadística que hace ayer la Epoca de los actuales córtes, tal como á juicio de nuestro colega se presentarán en la votacion de la cuestion de consumos y puertas.

Dice así el diario conservador: «Tantas veces ha sido tratada en estas córtes la cuestion de Hacienda, que todo el mundo sabe ya lo que ha de votar cuando ella venga al Parlamento. Fundados en el conocimiento que poseemos de la Cámara y del estado que en ella tienen todas las fracciones, hé aquí lo que nos parece sucederá en este asunto, siempre que el gobierno haga de ello una cuestion de gabinete y vote á su cabeza el duque de la Victoria.

Hay en Madrid hoy unos 265 diputados. De estos 95 se oponen resueltamente al restablecimiento de las puertas, 150 las admiten y los 20 restantes se abstendrán de votar, los unos por temor á la impopularidad de la medida, los otros por no querer derribar al gabinete. Sabido es que el restablecimiento de las puertas se presenta sostenido por el voto de una fuerte mayoría en la comision de presupuestos.

Votadas separadamente las puertas, vendrán al debate los diversos dictámenes particulares sobre el impuesto que ha de sustituir á los consumos, y desechados, como lo serán, los de los señores Orense, Corbera y Zafra, la lucha se empeñará en el de los doce diputados que aceptan, con leves modificaciones, el plan del gobierno.

Este proyecto tiene desde luego en contra los 95 votos que se opongan al restablecimiento de las puertas, y en su favor, hecha la cuestion de gabinete, 135 sufragios todo lo mas.

Suponemos que los quince ó veinte diputados moderados de la oposicion, los representantes de las provincias Vascongadas, que no votan por lo general en cuestiones de impuestos, y algunas otras personas se abstengan de votar. Si los moderados se unen á la oposicion, como lo han hecho los señores Corbera, Moyano y Castro en la comision de presupuestos, la izquierda puede reunir 110 votos y la mayoría del gobierno no pasaria de veinte y cinco.

No creemos que los resultados alteren profundamente estos cálculos.»

Los diarios que defienden el sistema administrativo del señor Santa Cruz, se desatan en recriminaciones amargas contra la oposicion, y la acusan de no querer proporcionar al gobierno los recursos que necesita. Esta acusacion es injusta: no hay nadie que no comprenda la precision en que están las córtes de no privar de recursos á la administracion; lo que no quieren es que se humille el decoro de la Asamblea, haciéndola restablecer una contribucion que ha suprimido con justicia, por convencimiento y con beneplácito del pais: lo que no quieren es que ningun tiempo pueda calificarse al Parlamento de ligero en sus determinaciones.

Y por cierto que nos estraña que periódicos tan partidarios del sistema representativo como aseguran serlo los que nos ocupan, no piensen en esta cuestion con arreglo á sus protestas de adhesion hácia la Asamblea, y en armonía con lo que en otro tiempo han sostenido sobre esta materia.

Si no deseáran su descrédito, no pedirían con tanto ardor un día y otro el restablecimiento de la contribucion de consumos disfrazada ó sin disfrazar, y aconsejarían al gobierno que acatase en esta parte el fallo de la cámara, y buscase por otro camino los recursos que necesita.

Pero hay entre nosotros muchos que hacen alarde de un respeto hipócrita hácia instituciones, cuyo desprestigio desean. Compadecemos á los que así proceden, porque revelan pobreza de ánimo y falta de franqueza para sostener sus doctrinas. Afortunadamente vá conociéndose ya, y dentro de poco, solo servirá su hipocresía para hacer reír á la multitud, á la cual por algun tiempo han fascinado.

La comision parlamentaria encargada de presentar las leyes orgánicas de ayuntamientos y diputaciones provinciales ha sometido al Congreso dos adiciones: una para que el elector de diputados se considere siempre como elector para los cargos municipales, y otra colocando entre las atribuciones de las diputaciones provinciales, el declarar válida ó nula de las actas de eleccion de sus individuos y la aptitud legal de estos. Los acuerdos que sobre este particular adopten solo podrán reformarse á instancia del interesado por el Consejo de ministros, oyendo necesariamente al Consejo de Estado.

El celoso diputado á Cortes por la provincia de Zamora, D. Práxedes Sagasta, ha conseguido del gobierno el aumento de mil confinados para activar los trabajos de la carretera de Vigo, que con tanta gloria ha conseguido adelantar. Además de los que hoy están rompiendo el paso de las Portillas de Padornelo y de la Canda, en la raya de la provincia de Orense, donde se está construyendo una carretera que ha de causar admiracion á cuantos la vean despues de concluida, los mil presidarios que salen para aquellas tierras de los depósitos de Búrgos y Valladolid, se ocuparán desde 1.º de abril en habilitar las trece leguas de camino que hay desde la Puebla de Sanabria á Benavente, para que puedan transitar las diligencias por los valles de Valverde, Tera y parte de Vidriale, de forma que existiendo una excelente carretera desde Madrid á Benavente, habilitado el camino desde este punto al valle Sanabrés, y desde las portillas á Vigo por Orense, á juzgar por lo que asegura un periódico de aquella poblacion, dentro de poco se llegará desde Madrid á Vigo en carruaje, dando vida y movimiento á ciertas regiones donde ha de causar asombro la vista de una diligencia.

Parece que la causa que se ha mandado instruir á consecuencia de haberse reconocido podridas las maderas del vapor Narvaez, ha principiado y sigue su curso activamente.

Con motivo de la última ley aprobada sobre redencion de censos, se han devuelto ó deben devolverse unos once mil espe-

dientes pertenecientes á censos, cuyo capital no llega á diez mil reales, y que por esta circunstancia, con arreglo á dicha ley, deben aprobarse en las capitales de provincias.

Cartas de Badajoz, segun un periódico aseguran, que no es cierto que se haya fugado á Portugal el tesoro de aquella provincia, ni que se hayan sustraído los fondos de que era depositario.

Parece ser una cosa resuelta las obras para la explotación de los ricos criaderos de carbon de piedra de San Juan de las Abadesas.

Las inmensas ventajas que esta operación debe acarrear á la industria, nos hacen desear vivamente que no se ceje en el propósito de dar cumplida cima á tan útil propósito.

Acaba de publicarse en Londres el estado oficial del movimiento mercantil de Inglaterra durante el mes de enero del presente año. Resulta de este documento que las esportaciones han subido en aquel periodo á la suma de 7.974,786 libras esterlinas, suma superior á las del mismo mes del año pasado, en 1.500,988, ó sea 23 por 100, y á las de 1854 en 1.282,244 ó sea 19 por 100.

De los despachos recibidos en el ministerio de la Gobernacion y en el de la Guerra hasta las doce de la noche del lunes 10 de marzo, aparece que siguen disfrutando de completa tranquilidad las provincias Vascongadas, Navarra, Valladolid, Burgos, Ciudad-Real, Sevilla, Valencia, Cádiz y Zaragoza.

# PALMA.

AL ESCMO. SEÑOR DON ANTONIO MARIA GARRIGÓ, en su regreso de segundo Cabo A PALMA DE MALLORCA.

## SONETO.

Intrépido adalid, ¿porqué te alejas Del pueblo mallorquin que te reclama? ¿A quien hijo adoptivo te proclama Sumido en el dolor, así le dejas? Escucha por dó quier amargas quejas De tu marcha fatal: ¿arder la llama Del cariño no ves que nos inflama? Y no obstante tú partes, y nos vejas. Vuelve, en cada balear un fiel amigo, En cada liberal de amor un templo Ciertamente hallarás: tan noble ejemplo Tú nos diste tambien. Oye conmigo Prorrumpir cada cual de gozo henchido: «Ilustre GARRIGÓ, muy bien venido.»

### RESULTADO de las subastas verificadas el dia 15.

	Tipo de subasta.	Remate.
La hacienda llamada Can Obradó, sita en Ibiza.	60,500	150,000
Otra sita en id. denominada la Simia nova	40,000	130,200
Otra en id. Cas canonje Costa	60,300	151,100
Otra en id. dicha el Hort de las Animas.	30,150	74,000
Primera suerte del predio La Vedelleta, sito en Selva.	5,979	16,200
2. <sup>a</sup>	5,979	15,100
3. <sup>a</sup>	5,979	17,000
4. <sup>a</sup>	4,385	12,000
5. <sup>a</sup>	5,687	15,100
6. <sup>a</sup>	6,697	20,300
7. <sup>a</sup>	7,574	24,600
8. <sup>a</sup>	4,850	19,100
9. <sup>a</sup>	4,232	18,000
10. <sup>a</sup>	5,979	17,700

11. <sup>a</sup>	3,986	11,000
Una tierra en La Puebla dicha el Monte Calvario	2,600	2,700
	254,877	694,100

## CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN GABRIEL, ARCANGEL.

### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 58 ms. Pónese... á las ... 6 » 2 » Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero Las 12 hs. 8 ms. 26 s.

## AVISOS OFICIALES.

### CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

E. M.—Sección 1.<sup>a</sup>

Orden general para el 16 de marzo de 1856, en Palma.

Artículo 1.<sup>o</sup> Habiendo llegado á esta capital el Escmo. Sr. Mariscal de campo don Antonio María Garrigó segundo Cabo de este distrito y Gobernador de esta Isla y plaza de Palma, queda desde este dia encargado de dichos mandos, asi como del despacho interino de esta Capitanía general, cesando en ellos el Escmo. Sr. D. José Fernandez de Zendera que interinamente los desempeñaba.

Art. 2.<sup>o</sup> Los señores gefes y oficiales de los cuerpos de esta guarnicion é institutos militares se hallarán á la una del dia de hoy en el Real Palacio para cumplimentar á S. E.

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de este dia para su debido conocimiento y cumplimiento.—El brigadier gefe de E. M.—Juan Diaz de Morales.

### GOBIERNO MILITAR DE LA ISLA DE MALLORCA.

Las personas que á continuacion se espresan acudirán á la secretaria de este gobierno para recoger unos documentos que les interesan acreditando la identidad de su persona.

Antonio Moragues, hermano de Nicolas, fallecido en la isla de Cuba.

Jaimé Castañer y Simó, soldado licenciado del batallon Cazadores de Africa, número 2.

Antonio Pol y Roig, soldado licenciado del regimiento de Asturias Peninsular.

Francisco Miró, quinto del reemplazo de 1849, sustituido por Francisco Costa Capa.

Juan Alemañy, quinto del reemplazo de 1848, sustituido por Antonio Vila Ripoll.

Félix Oller, quinto del reemplazo de 1845, sustituido por Miguel Bauzá.

Juan Tauler, soldado del regimiento de la Reina 2.<sup>o</sup> de Lanceros Peninsular.

Miguel Mas y Llinás, soldado de id., id., id.

Pedro Garau y Macarí, soldado de id., id., id.

Palma 13 de marzo de 1856.—D. O. D. E. S. Gobernador.—El secretario—Francisco Florit.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Requerida por este Iltre. Ayuntamiento la autoridad de la Alcaldía para hacer efectivas las cantidades que adeudan los morosos á la contribucion de Milicia del año último que han despreciado el primer apremio que se les dirigió; he creído del caso antes de decretar la ejecucion y medidas coercitivas para conseguir el cobro de dichas cantidades prevenir á todos los que no han satisfecho la contribucion de que se trata sea por la causa que fuere, que no verificándolo antes del dia 26 del corriente me veré en el sensible caso de dictar la ejecucion mas activa contra cada uno de ellos en sus bienes mas espedidos y proceder á las demas medidas que el caso exija hasta obtener el total pago de sus cuotas y apremios por exigirlo asi las disposiciones vigentes como el respecto y sostenimiento de la autoridad constituida. Palma 15 de marzo de 1856.—Mariano de Quintana.

El tribunal de comercio de esta plaza ha señalado el dia 27 del actual á las doce de su mañana para el segundo remate de unas casas y

corral, sitas en la villa de Soller y calle llamada de la Acequia, propias de Joaquin Forteza; cuyo remate se verificará en el patio de dicho tribunal, bajo el plan de condiciones formada al efecto; y de órden del mismo tribunal se anuncia para conocimiento de los licitadores. Palma 14 de marzo de 1856.—Pedro José Bonet, escribano secretario.

## EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 16.

De Barcelona en doce horas vapor Rey Don Jaime I. capitán Medinas, con 81 pasajeros.

De idem en catorce y media horas vapor Mallorquin, capitán Balaguer, con 95 pasajeros.

De Sevilla en 28 dias laud Providencia, p. Melis.

De Alicante en 5 dias laud Magdalena, patron Oliver, con 2 pasajeros.

## IDEM DESPACHADAS.

Dia 15.

Para Valencia laud Maria, patron Bauzá, con un pasajero.

Para la Habana polacra Pitusa, capitán Sitjar.

Para Cadiz laud Monte Carmelo, capitán Oliver.

Para Villanueva javeque San Juan Bautista, patron Barceló.

Para Mahon polacra goleta Cármen, patron Izquierdo.

Para Canarias tartana San José, pat. Verger.

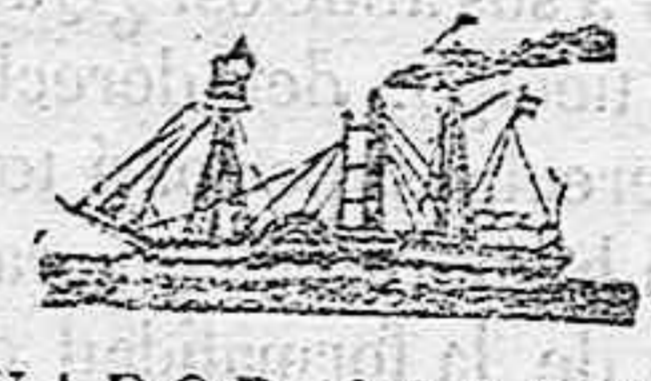
## AVISOS.

### AVISO INTERESANTE.

Mr. Doux acaba de recibir un nuevo surtido de estampas de gravado antiguo y moderno, de todos tamaños; mapas á 3 reales entre los cuales hay los del Teatro de la Guerra de Oriente; mar Negro, y mar Báltico, tambien á 3 reales. Escritos en español 8 rs. y sin escribir á 3 reales. Pantallas de todas clases, libros de arquitectura y atlas geográficos de nueve mapas. Vive en el Borne, número 33.—Solo permanecerá en esta ciudad ocho dias.

SE NECESITA UN LOCAL EN ESTA CIUDAD donde puedan trabajar cómodamente mas de 40 operarios. En esta imprenta darán razon.

UN MATRIMONIO JOVEN, SIN HIJOS, desearia encontrar casa donde poderse ocupar en cualquier clase de servicios domésticos. Si no hay proporcion para colocarse ambos desea verificarlo el marido en el mencionado servicio. En esta imprenta dará razon.



## VAPOR CORREO EL MALLORQUIN, SU CAPITAN D. ANTONIO BALAGUER.

Saldrá para Barcelona el miércoles 19 del que corre á la una de la tarde, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros á los precios siguientes:

Cámara de popa.	3 duros.
Idem de proa.	2
Sobre cubierta.	1

Se despacha en la calle de la Portería de santo Domingo, número 1.<sup>o</sup>, cuarto entresuelo.

## LIBRERIA DE GELABERT, PLAZA DE CORT.

En ella se suscribe á el

## ALBUM

## HISPANO-CUBANO.

SEMANARIO DE LITERATURA, CIENCIAS Y ARTES bajo la direccion de los señores

DON CRISTÓBAL DE AROZARENA Y D. GONZALO DE REINCARANA.

PROSPECTO.

Harto crítica es la situacion porque atraviesa la literatur patria. Aparte de otras causas poderosísimas que vienen conspirando contra ella

de algu tiempo acá, la política, monstruosa cien cabezas, absorve completamente la atención pública.

De aquí, el porvenir tan triste que de ordinario aguarda á un periódico literario.

Con todo, no vacilamos hoy en lanzarnos al estadio de la prensa, escasos de ciencia y de talento para dar cima al pensamiento que nos impulsa, pero llenos de entusiasmo y fé para tratar de realizarlo.

No venimos al palenque literario á explotar público. Venimos á plantear ese pensamiento que ha sido por muchos años nuestra mas querida ilusión, que hemos acariciado en la mente desde la infancia. Tal es, el de abrir una escuela de liza literaria, en la que provechosa y amablemente luzcan sus talentos los mas notables escritores de España y Cuba. Tal es, el de ensanchar los límites de ambas repúblicas literarias. Tal es en una palabra, el de pugnar por fundar, se conviertan en uno solo.

Si por nuestra desgracia, españoles y cubanos desdenasen nuestros esfuerzos, hundiéndonos en la mitad del camino, quedaranos al menos el dulcísimo aunque triste consuelo, de haber sucumbido en tan gloriosa demanda.

Si por nuestra incapacidad nos estrellásemos ante la magnitud de la empresa, dejásemos la pluma, cederemos á otras mas aptas la tarea de llevarla á cabo; pero no sin que nos quede el fondo de nuestro corazón, el grato recuerdo de haberla concebido é intentado realizar.

Por fortuna, aunque débiles nuestras fuerzas contamos con el apoyo y la cooperacion de los escritores mas distinguidos de ambos países. Nunca tendremos frases bastante elocuentes para significarles nuestra sincera gratitud á la benévola acogida que hanse dignado dispensarnos.

A ellos y á nosotros cabrá la gloria del éxito.

No alucinaremos al público con ofertas de regalos, etc., etc. No, nunca; no venimos á explotarle, permitásenos repetirlo, venimos á ofrecerle un periódico digno de él.

En la misma libreria se hallan de venta siguientes obras dramáticas pertenecientes al Teatro, cuyos titulos son:

El Sitio de Sebastopol, drama en tres actos y en verso, original de don Liberto Berzosa.

La Pasion de Jesus, drama sacro-biblico en jornadas y un prólogo, escrito en verso por don Antonio Altadill.

Una vírgen de Murillo, comedia en tres actos y en verso por don Luis de Egular y don Mariano de Larra.

El amor por la ventana, comedia en un acto y en verso, por don Miguel Pastorido.

El juicio público, bosquejo dramático en tres actos y en prosa, por don José Heriberto García de Quevedo.

Un pollito en calzas prietas, juguete cómico en un acto, por Aben-Sumonara.

La alegría de la casa, comedia en tres actos en prosa, acomodada á la escena española, por don Cayetano Roselló y don Isidoro Gil.

Calamidades, juguete cómico en un acto y en verso, original de don Enrique Perez Estrich.

Los empeños de un acaso, comedia en cinco actos y en verso, (imitacion del teatro antiguo) por don Miguel Pastorido.

Oráculos de Talía, ó los duendes de Palencia, comedia en cinco actos y en verso, por la encantadísima señora doña G. G. de Avellaneda.

Rival y amigo, comedia en un acto y en verso por don Miguel Pastorido.

Ver y no ver, comedia original en un acto y en verso, por don Enrique Perez Escrich.

Isabel de Medicis, drama.

Martin Zurbarano, drama en 3 actos y en verso original de don A. S. Martinez de Rosas.

La bondad sin la esperiencia, comedia en tres actos, por don Antonio Garcia Gutierrez.

Al llegar á Madrid, juguete cómico en un acto original de don José Sanchez y Albarran.

Una coincidencia alfabética, comedia en un acto y en prosa, original de don Rafael Maria Sira.

La escala del poder, drama en tres actos y un prólogo, original de don Teodoro Guerrero.

El alma del rey Garcia, drama en tres actos y en verso, original de don Narciso Serra.

El delirio, drama lírico en dos actos, arreglado nuevamente á la escena española por don José Sanchez y Albarran.

Una lágrima y un beso, comedia en cuatro actos y en verso, original de don Luis Mariano de Larra.

La corte del rey poeta, drama original en cuatro actos y en verso, por don Enrique Perez Escrich.

Don Primo, Segundo y Quinto, juguete cómico en un acto y en prosa, original de don Miguel Pastorido.

Contrastes, drama original en cuatro actos en prosa, del marques de Auñon y don José Heriberto Garcia de Quevedo.

PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT editor responsable.